PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 002

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE TRÁMITES Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "SERVICIOS DE READECUACIÓN DE OFICINAS", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 20 de agosto de 2018

VISTO: El Memorando DGAF Nº 02/2018/2018, de fecha 20 de agosto del 2018, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, solicita la autorización para el inicio de trámites y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), del llamado para los Servicios de Readecuación de Oficinas, cuyo proceso se encuentra incluido en la Programación Anual de Contrataciones (PAC) con id 344.351; el cual, será tramitado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO); y,

El Dictamen DGAJ N° 002/2018, por el cual, la Dirección General de Asesoría Jurídica recomienda elevar el Pliego de Bases y Condiciones, acompañado de las documentaciones que correspondan a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su modificatoria la Ley N° 3.439/2007 y su Decreto reglamentario Nº 21.909/03, establecen los procedimientos a ser cumplidos para el llamado en la modalidad de LCO;

Que, la Ley Nº 1.535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y su Decreto reglamentario Nº 8.127/2000, que reglamenta el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF); en concordancia con la Ley Nº 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", y su Decreto Reglamentario N° 8.452/2018, establecen los trámites de rigor a ser cumplidas por los Organismos y Entidades del Estado, en los diversos procesos administrativos;

N° 002

Que, corresponde a la Ministra-Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría de Estado.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR**, el Inicio de Trámites para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, "**Servicios de Readecuación de Oficinas**", cuyo proceso se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID 344.351, de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.----------

Artículo 2°. **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2018, "**Servicios de Readecuación de Oficinas**", con ID 344.351 del PAC de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.----------

Artículo 3°. **ENCARGAR,** a la Unidad Operativa de Contratación, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD, el cumplimiento de los artículos precedentes de la presente resolución, de conformidad a las gestiones legales y administrativas que correspondan efectuar.----------

Artículo 4°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Fdo.

MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD